

Dec. No. 426-00 que asigna un apartamento en el Proyecto Habitacional Zona Franca, Santiago, al señor Apolinar Arias.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 426-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se asigna al señor **Apolinar Arias**, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0264044-2, el Apartamento No.2-B, del Edificio No.14, del Proyecto Habitacional Zona Franca de la ciudad de Santiago, valorado en la suma de Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$175,000.00).

Artículo 2.- Se otorga Poder Especial al Administrador General de Bienes Nacionales para que, a nombre y representación del Estado Dominicano, suscriba el contrato de venta con el señor Apolinar Arias.

Artículo 3.- El presente decreto deroga el Numeral 159, del Artículo 2 del Decreto No.304-96, de fecha 13 de agosto de 1996.

Artículo 4.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil, años 157 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández